



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Agosto de 2012

485/12

Expte. N° 14.078/12

VISTO:

La presentación realizada por la Tesorera de la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química (ASEIQ), Srta. Bárbara Elisa Herrera, mediante la cual solicita ayuda económica para participar del "XVII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química – (CoNEIQ) y del "XVIII Congreso Latinoamericano (CoLaEIQ)"; y

CONSIDERANDO:

Que el "XVII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química – (CoNEIQ) y el "XVIII Congreso Latinoamericano (CoLaEIQ)" se llevarán a cabo desde el 30 de Julio al 03 de Agosto del presente año en la ciudad de Córdoba;

Que participaron de los eventos, aproximadamente, 1.400 estudiantes de todo el país y 600 estudiantes de Latinoamérica, siendo la delegación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta la más grande que ha participado de un Congreso de Ingeniería Química;

Que la ayuda económica solicitada es para afrontar gastos de traslado, alojamiento y comida, de (55) alumnos, ascendiendo a la suma de \$. 1.226= (Pesos Un Mil Doscientos Veintiséis) por alumno;

Que la Dirección de la Escuela de Ingeniería Química aconseja aprobar una ayuda económica por la suma total de \$ 2.000= (Pesos Dos Mil) de la Partida 5 para los alumnos que participen de los Congresos antes indicados;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una BECA ACADEMICA de \$ 2.000= (Pesos DOS MIL) para los cincuenta y cinco (55) alumnos que integraron la Delegación que asistió al "XVII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química – (CoNEIQ) y al "XVIII Congreso Latinoamericano (CoLaEIQ)" que se desarrollaron los días 30 y 31 de Julio y 1, 2 y 3 de Agosto de 2012 en la ciudad de Córdoba.

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor de la Tesorera de la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química, Srta. Bárbara Elisa HERRERA – D.N.I. N° 35.194.421– L.U. N° 307.008 la suma de \$ 2.000= (Pesos CINCO MIL), quien, deberá presentar un informe detallado de los gastos realizados.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 2.000= (Pesos DOS MIL) a la partida 5.1.3: BECAS, del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a la Dirección de Contabilidad, a la Escuela de Ingeniería Química y a la Srta. Bárbara E. HERRERA y siga al Dpto. Presupuesto y Rendiciones de Cuentas a sus efectos.

FCH

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA

Ing. JORGE FÉLIX ALMAZÁN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa